



19 NOV. 2014

ANGOL,

2171

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de Fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Memorandum N° 75 de fecha 20.10.2014 y la rendición mes de Octubre del Programa **BARRIOS SAN SEBASTIAN** "obra de confianza" Presenta Un Saldo el cual se deben reintegrar a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Realícese Devolución de los Dineros a la **Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo RUT: 61.834.000-7**, por la Suma de \$180.974 (Ciento Ochenta Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos), Correspondiente al Programa **BARRIOS SAN SEBASTIAN**, Termino Obra de Confianza.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 214.05.01.744.

[Handwritten signature over a circular stamp]

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBS/NHO/ GSC/VGC/vge

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Oficina De Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

[Handwritten signature over a circular stamp]

MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

+cerca de tí